Barrancabermeja, 20 de febrero del 2.024

Señor
MARCOLINO ARIAS GARNICA
Carrera 62 No. 48 D 10
Barrio Pablo Acuña
rectoria@colciudadela.edu.co
Barrancabermeja

REF: JUR 01519-24 PROCESO CARENCIA REGISTRAL.

En atención a su solicitud, direccionada a inicial proceso de carencia registral del predio 01-04-0161-0001-000 ubicado en la carrera 51 numero 37 A 43 Barrio El Campestre (Sede C – Escuela El Campestre), ante la presunción de su condición jurídica de baldío, nos permitimos informarle que se ha dado inicio al procedimiento establecido en la Ley 137 de 1959 "Ley Tocaima", artículo 123 de la ley 388 de 1997, e Instrucción Administrativa N°03 del 26 de marzo de 2015 y 11 del 24 de mayo de 2.017 de la Superintendencia de Notariado y Registro, a fin de dar respuesta de fondo, en los tiempos establecidos en la ley 1755 del 2.015.

Cordialmente,

DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co
310-7689565
Calle 49 No. 3-61 Palacio Municipal
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	EDELMIRA MORENO DE GONZALEZ JESSICA PRADA ARGUMEDO GRUPO INMOBILIARIO		20-02-2024
Revisó	MITCHELL ALEXIS VILLABONA ESCUDERO Grupo Gestión Publica		20-02-2024
Aprobó	DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS Secretario Jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma			